Resolución CS - 152 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 17 de noviembre de 2026

VISTO,

La Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN (ME) N° 584/2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 176/2018 y N° 113/2026, el Expediente Digital N° 780/2026 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece que las universidades nacionales podrán prever en sus estatutos la constitución de un consejo social, en el que estén representados los distintos sectores e intereses de la comunidad local, con la misión de cooperar con la institución universitaria en su articulación con el medio en que está inserta (art. 56).

Que, en este sentido, el Estatuto de la UNPAZ reconoce la existencia en su ámbito de un CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO (CSC), el cual tendrá carácter consultivo y se conformará con representantes de las organizaciones y entidades sociales y sectoriales de José C. Paz (art. 48).

Que, con fecha 19 de Diciembre de 2018 el CONSEJO SUPERIOR emitió la Resolución (CS) N° 176 que aprobó el "REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ" donde se establecen las pautas vinculadas a los requisitos que deben reunir sus miembros, la duración en sus cargos, entre otros aspectos regulatorios sobre su constitución y funcionamiento.

Que a través de la Resolución (CS) N° 113 del 11 de septiembre de 2026 se prestó reconocimiento a la propuesta elevada por el Señor RECTOR, respecto de las entidades sociales que integrarán el CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO de UNPAZ.

Que, en virtud de lo referido, corresponde expedierse sobre la propuesta de designación de los representrantes de las entidades sociales al CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO de la UNIVERSIDAD, remitida por la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD, dependiente de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que la mencionada propuesta de designación de representantes de las entidades sociales al CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO de la UNIVERSIDAD se ajusta a lo establecido en el "REGLAMENTO DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ", aprobado por Resolución (CS) N° 176/18.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado a intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 48 y 56 del Estatuto de la UNIVERSIDAD, puiblicado por Resolución (exME) N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Préstese aceptación a la propuesta de representantes sociales que integran el CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO de acuerdo al detalle del Anexo, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco	Abog. Darío Kusinsky
Secretario	Presidente
Consejo Superior	Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Anexo_EXP_780-2026.pdf

Anexo

INTEGRANTES DEL CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

ENTIDADES SOCIALES	Representante Titular	Representante Suplente
Asociación Civil "Centro Cultural Paceño"	Ariel Caravaggio DNI 33.896.114	Georgina Cinthia Gennarino DNI 32.506.680
Asociación Civil "Club Social y Deportivo José C. Paz"	Soledad Romina Ligo DNI 26.910.264	Alejo Gabriel Dardo DNI 41.467.243
Asociación Civil "Club Atlético El Porvenir"	Cristian Maximiliano Ale Diego DNI 29.962.165	Sofia Magali Amarfil DNI 36.645.320

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 17/11/2026 11:02:51
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:14:03
Autorizado por: SANTIAGO MONACO



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:55:26
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY